



**ESTUDIOS PREVIOS 305-003-2025
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR (CPMS MAGANGUÉ).

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
5. CONCEPTO FINANCIERO	5
6. EXPERIENCIA	5
7. ESTUDIO DE MERCADO	5
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	9
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10
11. FORMA DE PAGO	10
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	10
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	11
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	11
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	12
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	12
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	13
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	14
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	14
20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.	14
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	14
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	14

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-03-03-01-017 Atención y rehabilitación al recluso BSITEM 627 se procede a realizar los siguientes estudios previos para “SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR (CPMS MAGANGUÉ)”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la finalidad de cumplir lo contenido en las políticas, objetivos institucionales y misión del INPEC, de vigilar, La cárcel y penitenciaria de media seguridad de Magangué— Bolívar de conformidad con lo establecido en plan institucional de gestión ambiental PIGA del INPEC, requiere contratar el servicio de fumigación, desratización y lavado de tanques para garantizar unas condiciones higiénico sanitarias adecuadas para salvaguardar la salud de la comunidad penitenciaria.

Esto debido a que, de acuerdo a los requerimientos exigidos por la autoridades sanitarias y ambientales, se manejan cinco (5) subprogramas, dentro de las cuales está el programa de control higiénico sanitario que es el conjunto de actividades de control y eliminación de riesgos como microorganismo, plagas y vectores que en dado caso pueden generar problemas de salud, enfermedades y epidemias infectocontagiosas a nivel de la comunidad penitenciaria.

El programa de control higiénico y sanitario se compone de las siguientes acciones y de otras que se consideran dentro del objeto de este programa ambiental.

- Limpieza y desinfección, barrido, lavado, trapeado, sacudida de polvo, lavado y desinfección de baños, lavado y desinfección de trapero y trapos de limpieza, guadañado y corte de pasto, recolección de escombros, control de ventores y plagas, control de la calidad del agua, limpieza y desinfección de tanques y control higiénico sanitario en la preparación de alimentos.



Teniendo en cuenta que esta necesidad debe ser cubierta por el establecimiento público y que hace parte integral de los objetivos constitucionales de INPEC y que por enlace hace parte del presupuesto de apropiaciones para la vigencia 2025, las cuales fueron incluidas en primera medida por el gobierno nacional cuando expidió Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024 “por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2025”, y el decreto 1621 de 30 de diciembre de 2024, “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” el Director General/ del INPEC expidió la Resolución 000001 de 02 de enero de 2025 “Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para la Vigencia Fiscal 2025” y destino partidas para atender estos tipos de gastos. Tuvo en cuenta este rubro por ello mediante Resolución 000586 del 27 enero del 2025” por la cual se asignan unas partidas presupuestales a los Establecimientos de reclusión a nivel Nacional para la Vigencia Fiscal 2025” en la cual se asigna al CPMS de Magangué en el rubro de A 03-03-01-017 Rec 10 ATENCION REHABILITACIÓN AL RECLUSO, BSITEM 627 SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA; EL VALOR DE NUEVE MILLONES DE PESOS MCL (\$9.000.000) de los cuales se van a utilizar para el presente procesos de contratación.

Para el proceso a contratar se ha dispuesto el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal — CDP # 1025 del 28 de febrero de 2025 por valor NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) gasto A 03-03-01-017 Rec 10 (ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO)

Finalmente, se confirma que la necesidad a satisfacer, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de La cárcel y penitenciaria de media seguridad de Magangué–Bolívar.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO ESPECIALIZADO EN FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA, ENFOCADO EN CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES SANITARIOS Y DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS, PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD (CPMS - MAGANGUÉ)

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Garantizar condiciones higiénico-sanitarias y ambientales óptimas mediante la implementación de medidas de control y eliminación de riesgos biológicos, incluyendo microorganismos, plagas y vectores. Estas acciones están orientadas a salvaguardar la salud tanto de la población privada de la libertad como de los funcionarios del establecimiento, en cumplimiento del subprograma de control higiénico-sanitario del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) del INPEC, conforme a la Ley 99 de 1993 y la política ambiental colombiana.

Alcance Para cumplir con este propósito, se realizó una cotización a empresas especializadas y no especializadas en los servicios de:

- Fumigación
- Control de plagas
- Lavado de tanques
- Control de calidad del agua

El objetivo fue verificar la disponibilidad del servicio, la calidad de los materiales químicos utilizados y la competitividad en precios de mercado.

Requisitos Técnicos Los proponentes deberán garantizar:

1. El cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La presentación de requisitos habilitantes.
3. La observancia de los demás términos establecidos en la invitación pública para participar en el proceso de contratación.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, el artículo 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2 2 1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, ya que no se encuentran establecidos dentro de ningún acuerdo marco de precios, ni se encuentran en los catálogos de tienda virtual.

Igualmente se hace la aclaración que los artículos objeto del presente proceso no hacen parte de ningún otro proceso de contratación y que para el desarrollo del mismo se garantiza los principios y objetivos del sistema de compras y contratación pública.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, "CONTRATAR EL SERVICIO DE SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR (CPMS - MAGANGUÉ)", está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102103	F	72	10	21	03
	Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Servicios de exterminio o fumigación
72102106	F	72	10	21	06
	Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Control de roedores-desratización
72154055	F	72	15	40	55
	Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercio	Servicios de Limpieza de tanques

4.2. Condiciones Técnicas Exigidas

Para CONTRATAR EL SERVICIO DE SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUE Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR (CPMS - MAGANGUÉ), los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEMS	SERVICIO SOLICITADO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	OFREZCO	NO OFREZCO
1	FUMIGACION	FUMIGACION GENERAL CON EFECTO RESIDUAL Y SIN OLORES PARA EL CONTROL DE VECTORES (INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES) CAUSANTES DE ENFERMEDADES TROPICALES COMO: ANOFELES(MALARIA), AEDES(DENGUE, CHIKUNGUYA, ZIKA Y FIEBRE AMARILLA) FLECTOBOTOMOS(LEISHMANIOSIS), TRIATOMAS (ENFERMEDAD DE CHAGAS) Y CHICHES, ACAROS Y PULGAS(RICKETTOSIS). SE REALIZA EN ÁREAS OCUPACIONALES DEL EPMS MAGANGUÉ (50M2) UTILIZANDO PRODUCTOS QUÍMICOS QUE NO GENEREN RIESGOS PARA LOS SERES HUMANOS Y QUE ESTÉN AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.	5		
2	DES RATIZACION	CONTROL DE ROEDORES- DESRATIZACIÓN CON EFECTOS RESIDUAL Y SIN OLORES PARA EL CONTROL ROEDORES CAUSANTES DE ENFERMEDADES TROPICALES COMO: RABIA, LEPTOSPIROSIS, SALMONELOSIS Y ENFERMEDAD DE WEIL. SE REALIZA EN ÁREAS OCUPACIONES Y COMUNES DEL CPMS MAGANGUÉ (50M2) UTILIZANDO PRODUCTOS QUÍMICOS QUE NO GENEREN RIESGOS PARA LOS SERES HUMANOS Y QUE ESTÉN AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.	4		
3	CONTROL DE CALIDAD DE AGUA	LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA DESINFECCIÓN Y MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DEL AGUA. TANQUE 1=1.000 LITROS + 2 TANQUES DE = 10.000 LTRS. ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y BACTERIOLÓGICOS DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA GARANTIZAR QUE SEA APTA PARA CONSUMO HUMANO.	4		

ESPECIFICACIONES ADICIONALES

- Presentar permiso de las autoridades competentes: licencia sanitaria de funcionamiento, expedida Por la secretaria de salud o dirección seccional de la salud correspondiente.
- Utilizar productos químicos y dosis que no generen riesgos para los seres humanos, los productos deben ser reconocidos, de buena calidad aprobados para su uso y amigable con el medio ambiente.
- Certificación en uso, manejo y aplicación segura de plaguicidas para el personal encargado de aplicarlo (Art. 171, 172, 173 y 175 del decreto 1843/91).
- Presentar la ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos con lo cual se pueda corroborar la calidad de servicio.

ITEM	SERVICIOS	CANTDAD	FECHAS
1	FUMIGACION GENERAL	5	29/04/2025 01/07/2025 31/07/2025 28/10/2025 23/12/2025
2	CONTROL DE ROEDORES	4	29/04/2025 31/07/2025 01/09/2025 23/12/2025
3	CONTROL CALIDAD DE AGUA (LAVADO Y DESINFECCIONDE TANQUES DE ALMACENAMIENTO ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGCO DEL AGUA)	4	29/04/2025 31/07/2025 01/09/2025 23/12/2025



NOTA 1: las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el anexo correspondiente, en el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

El suscrito Pagador, SANDRA FUENTES PEDROZO, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR (CPMS - MAGANGUÉ)	Este proceso queda gravado con la tarifa general de 19% del I.V.A., ya que no se encuentran dentro del artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual no se encuentra acreditado en la certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	Retención en la fuente por servicios a las siguientes tarifas: Persona natural no declarante 6%. Persona natural declarante y persona jurídica 4%.

6. EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta el objeto y cuantía del contrato, se exigirá una (1) experiencia mínima habilitante del proponente destinado al presente proceso de contratación.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

Cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué - Bolívar se dispone a realizar el análisis del sector servicios, el cual quedará documentado en el presente escrito.

Sector del proceso de contratación

El proceso de contratación en curso se enmarca dentro del sector servicios, específicamente en el subsector de actividades de servicios relacionados con la edificación y el paisajismo. Este subsector incluye actividades como:

Manejo integrado de plagas.

Limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable.

Realización de análisis microbiológicos y físico-químicos del agua posterior a la limpieza de tanques.

Análisis del sector servicios en Colombia

El sector servicios en Colombia sigue siendo un pilar fundamental de la economía, representando aproximadamente el 57,5% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional. Este sector continúa mostrando un gran potencial de expansión, respaldado por iniciativas estratégicas que buscan explorar nuevos mercados y oportunidades, además de mejorar las políticas sectoriales para ampliar la oferta de servicios.



Situación económica reciente y proyecciones

En 2024, la economía colombiana mostró signos de recuperación, con un crecimiento estimado del 1,8%, impulsado por el dinamismo en sectores como la administración pública y las actividades agropecuarias². Para 2025, se proyecta un crecimiento del 2,6%, reflejando una consolidación de la recuperación económica, aunque con desafíos persistentes como la incertidumbre global y las restricciones al comercio internacional³.

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Magangué, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere contratar FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR (CPMS - MAGANGUÉ), de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

7.2.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Magangué a través de la verificación de la oferta en el mercado determinó que el servicio que se pretende adquirir a través de este proceso de contratación es un servicio contratado especialmente por empresas para garantizar la salubridad en sus instalaciones.

Los proveedores de este tipo de actividades son aquellas personas naturales o jurídicas que se encargan de la prestación de servicios relacionados con actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos y/o actividades de limpieza de edificios e instalaciones específicamente servicios de prueba de agua, fumigación general, desratización, limpieza de tanques de almacenamiento de agua y tratamiento y control de calidad de agua. En las ciudades aledañas a Magangué encontramos diferentes proveedores y/o establecimientos que se encargan de prestar los anteriores servicios, entre ellos tenemos:

- SERMUN S.A.S
- RESING RESIDUOS E INGENIERIA S.A.S
- ACOMEN SOLUTIONS AND SERVICES SAS

Para llevar a cabo un análisis de las condiciones del mercado (factores internos y externos) se utilizará el método DOFA:

Debilidades	Fortalezas
Falencias en las condiciones de salubridad de la Comunidad penitenciaria en el CPMS de Magangué.	Disposición presupuestal para el suministro de Productos de primera necesidad y uso personal para el expendio según resolución 000586 de 27 de enero del año en curso.
Amenazas	Oportunidades
Los oferentes no cuentan con los permisos requeridos Por la autoridad ambiental para prestar el servicio.	Existe un amplio mercado de oferentes que podrán Ofertar objeto de los servicios de esos a contratar.

Llevando a cabo el análisis igualmente se determinó que las estrategias a seguir serán las siguientes:

Estrategia DO	Estrategia FA
Analizar cuáles de los oferentes puede brindar las mejores condiciones en cuanto a calidad de los químicos a utilizar de forma que no sean perjudiciales para la salud humana, y que se garantice unas condiciones higiénicas sanitarias aptas de habitabilidad para la comunidad penitenciaria.	Verificar que estas propuestas estén acompañadas de los documentos legales y certificados de uso, manejo y aplicación de plaguicidas brindando seguridad y tranquilidad a la comunidad penitenciaria de los productos a utilizar no son perjudiciales y así ejecutar adecuadamente el presupuesto asignado para este Rubro.
Estrategia FO	Estrategia DA
Garantizar la ejecución presupuestal y el servicio requerido para la comunidad penitenciaria se encuentre en unas instalaciones aptas de habitabilidad eliminando plagas, roedores y cualquier vector que pueda afectar la salud humana.	Contratar a un proveedor del servicio de fumigación, que cuente con los permisos legales que exige la autoridad ambiental y que permita generar mejores condiciones de salubridad.

Es de aclarar que el presente proceso se rige bajo los principios de contratación; transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad y por ende queda abierto a que cualquier persona natural, jurídica, consorcio y/o unión temporal que quiera proponer pueda hacerlo.

Lo anterior quiere decir, que cualquier oferta que llegue dentro del plazo estipulado en el cronograma de la invitación pública, será analizada en condiciones iguales y se escogerá aquella oferta que cumpla con las condiciones de la invitación según lo estipula el artículo 85 del decreto 1510 de 2013 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

7.2.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación se muestran los contratos de los últimos tres (3) años que han tenido como objeto la adquisición de los mismos artículos del presente proceso, e igualmente se aclara que los procesos de contratación de los establecimientos públicos son divulgados y/o publicados a través de la página web de Colombia compra eficiente, de acuerdo a lo contenido en el Manual de Contratación del INPEC.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Magangué - Bolívar, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO
2024	305-005-2054	Contratación Mínima Cuantía	CEGPLAG SAS	\$5.940.000	Celebrado
2023	305-003-2023	Contratación Mínima Cuantía	CEGPLAG SAS	\$3.856.000	Celebrado
2022	305-002-2022	Contratación Mínima Cuantía	CEGPLAG SAS	\$1.675.000	Celebrado
2021	305-001-2021	Contratación Mínima Cuantía	SERVIFUMIGAR SAS	\$1.947.832	Celebrado

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

Buscar resultados (Buscar resultados por **Filtrando en Recientes**)

Borrar búsqueda Guardar búsqueda

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
COLOMBIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL MARIA MALLARINO	IEMMM 0007.2025	SERVICIO DE FUMIGACION GENERAL (FUMIGACION NEBULIZACION, Y DESRATIZACION SEDE PRINCIPAL Y SEDES PILOTOS INCLUYE PRODUCTO K.OTHRINE,	Presentación de oferta	10 horas de tiempo transcurrido (3/04/2025 10:50:48 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-
COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA MAURICIO NELSON VISBAL	IEMNV-SEK-ODS-03-2025	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO No. 003	Presentación de oferta	17 horas de tiempo transcurrido (3/04/2025 4:32:23 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-
COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FERNANDO	CONTRATO No.07	FUMIEMPRESAS DCOL S.A.S	Presentación de oferta	19 horas de tiempo transcurrido (3/04/2025 2:50:05 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-
COLOMBIA	COLEGIO VEINTIUN ANGELES INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL	P. 15 - 2025	CONTRATO DE FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES	Presentación de oferta	19 horas de tiempo transcurrido (3/04/2025 2:48:16 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-
COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL VERJON BAJO	042025	FUMIGACION, LAVADO DE TANQUES Y DESINFECCION	Presentación de oferta	20 horas de tiempo transcurrido (3/04/2025 1:27:49 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-

[Ver más](#) [Cambiar el estilo de paginación](#)

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- SERMUN S.A.S
- RESING RESIDUOS E INGENIERIA S.A.S
- ACOMEN SOLUTIONS AND SERVICES SAS

Teniendo en cuenta que tres (03) de las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el CPMS de Magangué, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado que hacen parte de las cotizaciones y con ellas se procede a calcular el valor promedio, tal como se evidencia en el siguiente cuadro así:

SERVICIO	CANTIDAD	ACOMEN S.A.S	RESING RESIDUOS E INGENIERIA S.A.S	SERMUN S.A.S	ESTIMADO	TOTAL
FUMIGACION	3	1.621.333,33	1.317.666,66	1.700.000,00	1.546.333,33	4.638.999,99
DESRATIZACION	1	1.237.333,33	1.005.333,33	1.250.000,00	1.164.222,22	1.164.222,22
LAVADO Y ANALISIS	1	2.848.000,00	2.403.000,00	2.850.000,00	2.700.333,33	2.700.333,33
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO						8.503.555,54

CDP # 1025 del 28 de febrero de 2025 por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) gasto A-03-03-01-017 (ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO).



8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MAGANGUÉ — BOLÍVAR (CPMS MAGANGUÉ). El valor del contrato se estima OCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MTC (\$8.503.555), teniendo en cuenta el valor total de las cotizaciones por elementos y obteniendo el promedio de las tres cotizaciones recibidas.

En el evento que la oferta seleccionada sea presentada por debajo del valor del presupuesto asignado, y tomando en consideración las necesidades reales reportadas por la persona o dependencia que generó la necesidad, se podrá previa solicitud del mismo, realizar una adición al contrato para adquirir elementos adicionales sin exceder las cantidades solicitadas inicialmente, que no fueron abarcadas en su momento, ya que, las cotizaciones allegadas para la realización del estudio de mercado, solo nos permitiría adquirir ciertas cantidades con el fin de no sobrepasar el limitado recurso asignado y apropiado para la ejecución del rubro.

Nota 1: El proponente elegido, deberá garantizar que los precios ofertados para los artículos objeto a contratar no cambiarán durante la ejecución del contrato.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda el siguiente CDP por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS MTC (\$9.000.000).

CDP # 1025 del 28 de febrero de 2025 por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) gasto A-03-03-01-017 (ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO).

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de doscientos cuarenta días (240) días, a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

La CPMS de Magangué efectuará un pago por el valor total del servicio prestado, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la CPMS de Magangué dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la fuente por IVA (cuando aplique), se realizará en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.



12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Magangué - Bolívar, ubicada en el Barrio Camilo Torres de esta Ciudad.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Magangué - Bolívar, ubicada en el Barrio Camilo Torres de esta Ciudad, allí deberá prestarse el servicio objeto de contratación.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir con las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto y el alcance aun cuando no estén específicamente previstas en el presente documento, siempre que las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
- c) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.
- d) Realizar los servicios requeridos, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas.
- e) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas.
- f) Cambiar, si es el caso, los elementos de mala calidad en un tiempo no mayor a 3 días.
- g) Presentar la factura o cuenta de cobro y el pago de seguridad social y aporte parafiscales de conformidad con lo estipulado en la forma de pago en el contrato.
- h) Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.
- i) Suministrar los servicios requeridos, teniendo en cuenta que la utilización de productos químicos y dosis que no generen riesgos para los seres humanos, los productos deben ser reconocidos, de buena calidad aprobados para su uso y amigable con el medio ambiente.
- j) Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato y el objeto contractual.

14.2 OBLIGACIONES DEL CPMS DE MAGANGUÉ

El CPMS de Magangué se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal.
- l) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- m) No presentar a tiempo las aclaraciones o complementos de la oferta que la administración le solicite.
- n) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Magangué - Bolívar, con el fin buscar mitigar los probables riesgos que surjan producto de factores internos y externos que puedan afectar el presente Proceso de Contratación en las diferentes etapas, se han compilado en la siguiente matriz así:

No.	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo
Etapas	Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción ¿Qué puede pasar? Y ¿Cómo puede pasar?	Que no se presente oferentes al proceso	Fluctuación de los precios	Desabastecimiento en el mercado de los repuestos requeridos	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Demora en pago al contratista a razón de que el contratista no radica a tiempo la factura y los soportes respectivos.

Consecuencia de la ocurrencia del evento		Declarar desierto el proceso y desgaste administrativo	la caducidad de las cotizaciones genera desbalance en el precio/cantidad y posibilidad de menor cantidad de oferentes	Incumplimiento en la prestación oportuna del servicio contratado	Incumplimiento del Contratista lo cual puede generar detrimento patrimonial	Reclamación legales por parte del contratista
Probabilidad		Improbable - 2	Posible - 3	Improbable - 2	Improbable - 2	Posible - 3
Impacto		Menor - 2	Menor - 2	Menor - 2	Menor - 2	Menor - 2
Valoración del riesgo		4	5	4	4	5
Categoría		Bajo	Medio	Bajo	Medio	Alto
¿A quién se le asigna?		CPMS MAGANGUE	CPMS MAGANGUE/OFERENTES	CONTRATISTA	CPMS MAGANGUE	CONTRATISTA
Tratamiento/ Controles a ser implementados		Ampliar plazo de recepción de las ofertas, una vez publicado el proceso en SECOP	Solicitar cotización con plazo mínimo de 30 días de vigencia	Preguntar al contratista sobre suficiencia de los repuestos que hacen parte del servicio objeto a contratar	Comunicación completa y oportuna de la designación de supervisión y las obligaciones por parte del Supervisor	Confirmar al contratista fechas de tesorería para que entregue la factura y demás soportes dentro del término
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro - 1	Raro - 1	Raro - 1	Raro - 1	Raro - 1
	Impacto	Insignificante - 1	Insignificante - 1	Insignificante - 1	Mayor - 4	Insignificante - 1
	Valoración del riesgo	2	2	2	5	2
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		CPMS MAGANGUE	CPMS MAGANGUE/OFERENTES	CPMS MAGANGUE/OFERENTES	CPMS MAGANGUE	CONTRATISTA
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Etapa precontractual	Etapa contractual	Etapa contractual	Etapa contractual	Etapa contractual
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Hasta fecha límite de recepción de ofertas	Hasta fecha límite de recepción de ofertas	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato	Dentro del término del plazo de ejecución del contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Realizar invitación personalizada a los posibles proponentes.	Realizar con agilidad el proceso contractual de forma tal que esté dentro del término de las cotizaciones	Mediante llamada telefónicas o visita personal del supervisor del contrato	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión	El funcionario respectivo supervisa el cumplimiento de las obligaciones del contratista y del ERON
	Periodicidad ¿Cuándo?	Una vez se dé inicio a la recepción de ofertas	En los estudios previos y proceso de contratación	Una vez sea adjudicado el contrato	Durante el término de ejecución del contrato	Durante el término de ejecución del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

No se exigirá al oferente para el cumplimiento del contrato garantías de cumplimiento y calidad. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la constitución de la garantía en la modalidad de selección de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta el objeto y cuantía del contrato.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y/o control de ejecución del contrato estará a cargo del DS PABLISABEL CATALAN ULLOQUE responsable del área de atención y tratamiento del CPMS Magangué.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al CPMS de Magangué, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.



21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DS. PABLISABEL CATALAN ULLOQUE
Responsable Atención y Tratamiento CPMS Magangué

Elaborado por: PABLISABEL CATALAN ULLOQUE/ Responsable Atención y Tratamiento
Revisado por: I.N. JARLI JAVIER MEJIA BLANCO / Director Encargado
Fecha de elaboración: 09/04/2024